Políticas para el uso y Acceso a Internet.

Introducción

Para mejorar la eficiencia dentro de los Centros Educativos, así como el resguardo de la información, entre otros términos, también debe cuidarse el uso del internet. Para las instituciones que forman parte de los Centros Educativos beneficiados no es una excepción, es por ello que a continuación se presenta un documento en el cual se toma en cuenta la independencia de las instituciones participantes del proyecto, sin dejar de lado las directrices que aquí se plasmarán para controlar el uso del internet.

Objetivo

Establecer las políticas y directrices que regulen el acceso apropiado al servicio de internet por parte de los educandos y docentes de las instituciones educativas del país, personal externo, terceros y/o visitas, con el fin de mitigar riesgos en la navegación a internet, así como promover el buen uso del servicio de internet por parte de los usuarios.

Alcance

Orientada a todo el personal dentro de Centros educativos con acceso a internet y servicios relacionados a través de la infraestructura de la red corporativa local. Las disposiciones descritas en este documento son de carácter obligatorio para todas las instituciones en función de su tamaño y complejidad, que formen parte de CCG. Los servicios de internet incluyen los protocolos de red TCP/IP, protocolos de transferencia de archivos (FTP) y acceso a la World Wide Web (www).

Definiciones

CE: Centro Educativo

FTP: Protocolo de transferencia de archivos (en inglés File Transfer Protocol o FTP) es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP.

Firewall/cortafuegos: parte de un sistema informático o una red informática que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

HTTPS: El Protocolo seguro de transferencia de hipertexto (en inglés, Hypertext Transfer Protocol Secure o HTTPS) es un protocolo destinado a la transferencia segura de datos de hipertexto.

Portal Cautivo: es una aplicación responsable de controlar y gestionar el ingreso de usuarios en redes públicas y privadas de forma automatizada

Streaming: retransmisión en directo, es la distribución digital de contenido multimedia a través de una red de computadoras, de manera que el usuario utiliza el producto a la vez que se descarga
TCP/IP: Protocolo de Control de Transmisión/Protocolo de Internet, identifica los protocolos utilizados en las redes y describe el conjunto de guías y reglas generales que hacen posible que un equipo sea capaz de intercambiar información en una red.
World Wide Web: o red informática mundial, es un sistema de distribución de documentos de hipertexto o hipermedia interconectados y accesibles a través de Internet. Con un navegador web, un usuario visualiza sitios web compuestos de páginas web que pueden contener textos, imágenes, vídeos u otros contenidos multimedia, y navega a través de esas páginas usando hiperenlaces.

1. Acceso a Internet en Centros Educativos:

GENERALIDADES

El acceso a internet a través del Centro Cívico Gubernamental es una herramienta de trabajo, por lo que los usuarios deben apegarse a lineamientos estrictos que determinan el uso apropiado de este recurso. Es importante aclarar que el internet es englobado de forma alámbrica o inalámbrica.

RESPONSABILIDAD

Tomando en cuenta que este documento respeta la independencia de cada institución, en caso de que la misma cuente con personal de tecnología capacitado y con los equipos de seguridad informática necesarios (firewall/corta fuego), que puedan realizar las directrices planteadas en este documento serán ellos los responsables de configurarla, así como otras reglas que consideren apropiadas para su institución.

1.1 Uso Apropiado del Internet en el Centro Educativo

Ya que se ha aclarado que el acceso al internet es una herramienta de uso pedagógico curricular, debe utilizarse como tal, para ello se definen las siguientes acciones para darle un uso apropiado:
•El internet debe estar limitado estrictamente para actividades pedagógicas y de esta forma destinarlo a apoyar el propósito relacionado con procesos educativos.
•Puede ser utilizado para fines informativos, investigativos, o educativos, que enriquezcan las actividades y comunicaciones relacionadas con su centro educativo.

1.2 Uso Inapropiado de Internet en el Centro Educativo

En vista que el internet es utilizado como índole educativa, se debe cuidar el acceso al mismo y crear conciencia del buen uso, por lo que se presentan los siguientes puntos:

•El acceso a internet no debe dirigirse hacia actividades inmorales, ilegales o indecentes, que conlleven sitios web y/o aplicaciones enfocados a apuestas, estafas, pornografía, racismo, xenofobia, terrorismo, violencia, entre otros.
•No debe utilizarse como una herramienta para crear repudio, hostigar, acosar o intimidar a otras personas.
•El internet no debe utilizarse con fines personales, recreativos, privados, negocios, comerciales o políticos ajenos a las labores educativas. No se debe usar para lucrar de forma personal.

1.3 Internet en el Centro Educativo

El Internet visto como un requerimiento brindado por el Centro Educativo, debe utilizarse para cumplir las actividades institucionales y con ello colaborar para proporcionar un servicio profesional de la más alta calidad. De esta premisa partimos para enumerar los siguientes puntos:
•La comunidad educativa de cada institución es personalmente responsable de cualquier daño que ocurra como resultado del uso de internet.
•No es permitido, en horas laborales, el uso personal excesivo de internet que interfiera con las actividades curriculares.
•Esta política hace énfasis en no permitir la descarga de software ilegal o material sin derechos de autor.

1.4 Acceso a Internet para la comunidad educativa

El internet en CE es distribuido para docentes y educandos, en este caso presentaremos las directrices que deben seguir la comunidad educativa de cada institución:

•El acceso a internet para la comunidad educativa de la institución, además de las reglas establecidas en este documento, deberá estar restringido según las políticas establecidas en la institución.
•No está permitido el uso de internet para navegar por páginas que puedan comprometer la imagen de la institución o del Centro Educativo en general.
•En vista que las redes sociales y aplicaciones de streaming (Facebook, twitter, Netflix, YouTube, juegos en línea, entre otros) pueden ser un distractor, no se debe acceder a las mismas. Se exceptúan de esta regla, aquellos casos donde sea requerido para el desarrollo de las actividades educativas.
•No se debe acceder a sitios considerados como no productivos, estos son, todos los que no influyan de manera positiva para el desarrollo de las actividades educativas.
•Está prohibido tratar de violentar medidas de seguridad del sistema o de otra persona (“hacking”).
•Prohibida cualquier actividad que pueda ser usada como causante de un ataque a un sistema (escaneo de puertos, ataques de denegación de servicio, etc.)

•Prohibida la Distribución de virus, gusanos, troyanos a través de Internet, o cualquier otra actividad destructiva.
•La comunidad educativa de cada institución no debe enviar o publicar por internet archivos confidenciales o de uso interno, donde personas no autorizadas puedan recibirlos.
•La comunidad educativa de cada institución debe ser consciente del uso de este servicio, procurando no hacer uso excesivo del mismo sin necesidad alguna.
•Todo acceso a internet por parte de la comunidad educativa debe apegarse a los lineamientos establecidos en esta política.

1.5 Seguridad en el acceso a Internet

Ya que la navegación de internet inapropiada puede traer diversas consecuencias, en esta ocasión se describirán puntos que deben contemplarse para navegar de una forma segura:
•No se permite la descarga de ficheros, programas o documentos que infrinjan las normas expuestas en este documento.
•Principalmente el equipo de tecnología de cada institución, así como sus usuarios en general, deben estar atentos a identificar cualquier alerta de seguridad ante un ataque o virus proveniente de la navegación en internet. En caso de ser percibido o tener sospecha de algún problema de seguridad pueden contactar inmediatamente a la USINIEH.

Anexos

Anexo 1. Internet Comunidad Educativa

La comunidad educativa de las instituciones podrá navegar a cualquier sitio web a excepción de las siguientes:

Sitios Web o Aplicaciones de Streaming:
-Netflix
-Amazon Prime
-HBO
-Disney +
-YouTube solamente para fines educativos, no videos musicales o contenido de entretenimiento.
•Redes Sociales:
-Cualquier red social distinta a WhatsApp, Facebook , twitter e Instagram.
•Todo sitio web o aplicación que involucre:
-Pornografía
-Racismo
-Xenofobia
-Tráfico de menores, armas, drogas, pasaportes o cualquier tráfico ilegal
-Prostitución
-Terrorismo
-Dark Web

-Deep Web
-Pírate Browser
-Doble dominio (por ejemplo www.e.com)

Juegos en línea:
-Spam
-Fortnite
-Call of Duty
-Pug Mobile Metro Royal
-Pug Mobile Lite
-Clash of Clans
-Candy Crush
-Clash Royale
-Garena Free fire
-Asphalt 9
-Need for Speed
-Juegos en línea de la Play Store, App Store

Cualquier otro juego en línea involucrando incluso aquellos que se juegan por medio de Facebook